

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN.-
REFERENCIA: PLL/AGL
TELEFONO: 647557933
FAX: 957 67 11 08
e-mail: contratacion@ayto-baena.es

RESOLUCIÓN

Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE APARATOS DE REDUCCIÓN DE FLUJO Y TELEGESTIÓN PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL ALUMBRADO PÚBLICO.-
Procedimiento de adjudicación:	Abierto simplificado.
Presupuesto del contrato:	60.033,00 euros (iva no incluido)
Expediente Núm.:	SUM-03/2019 GEX- 10446
Órgano contratación competente:	ALCALDIA.

Atendido que esta actuación se encuentra incluida en la Programa de Incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el periodo 2017/2020, cofinanciado a través del Fondos Europeo de Desarrollo Regional y Fondos propios de la Junta de Andalucía.

Mediante Providencia de la Delegación Municipal de Contratación de fecha 28 de mayo último se inició expediente para la contratación del suministro de referencia, con base a la propuesta del Delegado Municipal de Servicios de la misma fecha en la que realiza la justificación del contrato.

Visto el expediente tramitado de conformidad con lo establecido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para la contratación del suministro de referencia por procedimiento abierto simplificado.

Atendido que los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas redactados para esta contratación, incluyen respectivamente los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y las especificaciones técnicas que deben cumplir los bienes objeto del suministro, así como las demás menciones requeridas por la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

Atendido que en el expediente consta el informe jurídico y la fiscalización de Intervención, quedando acreditada la existencia de crédito para la realización del gasto derivado del contrato.

Atendido que del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad del suministro proyectado y la tramitación del expediente de contratación, así como la elección del procedimiento y la del único criterio que se tendrá en consideración para valorar las ofertas que se presenten y adjudicar el contrato.

RESUELVO:

1.º- Aprobar el expediente ordinario tramitado para la contratación del suministro de aparatos de reducción de flujo y telegestión para la mejora de las instalaciones de alumbrado público.

Código seguro de verificación (CSV):

C7F1 C6A5 FACB F380 E010

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Baena. Podrá verificarse en <https://www.baena.es/sede>

Órgano resolutor La Alcaldesa-Presidente PIERNAGORDA ALBAÑIL CRISTINA el 10/7/2019



C7F1C6A5FACBF380E010

Num. Resolución:

2019/0002131

Insertado el:

10-07-2019

2.º- Autorizar el gasto correspondiente, por el importe del presupuesto del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 165-63300 del Presupuesto vigente.

3.º- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación del suministro mencionado, del que se facilitarán copias a todos los interesados que lo soliciten con la debida antelación.

4.º- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio en el perfil de contratante de este Ayuntamiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5.º- Nombrar a los siguientes miembros y suplentes de la Mesa de Contratación, y publicar dicha composición en el perfil de contratante correspondiente, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar la misma:

- **Presidenta:** D^a Cristina Piernagorda Albañil. Alcaldesa.
- Suplente: D. Francisco Javier Vacas Pérez. Delegado Municipal de Urbanismo.
- **Vocales:**
- D. Miguel Angel Morales Díaz. Secretario General Ayuntamiento
- Suplente: D. Javier Sánchez Espartero. Técnico Administración General
- D^a Lourdes Fernández Torres. Interventora de Fondos
- Suplente: D. Rafael Triguero Rosales: Técnico Intervención
- D. Pablo López Luque. Técnico Negociado de Contratación
- Suplente: D. Rafael Navea Gallardo. Técnico Administración General.

- **Secretaria:** D^a Inmaculada Torres Cobo. Jefa Negociado de Contratación
- Suplente: D. Manuel Martínez Tarifa. Jefe Negociado Secretaria.

La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas, para proceder, en acto público, a la apertura de las ofertas admitidas y a la propuesta de la adjudicación del contrato a la oferta más ventajosa.

Código seguro de verificación (CSV):

C7F1 C6A5 FACB F380 E010

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Baena. Podrá verificarse en <https://www.baena.es/sede>

Organo resolutor La Alcaldesa-Presidente PIERNAGORDA ALBAÑIL CRISTINA el 10/7/2019



C7F1C6A5FACBF380E010

Num. Resolución:

2019/00002131

Insertado el:

10-07-2019